**PROVEEDURIA MUNICIPAL**

**ACTA DE FALLO**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA GMZGDP-15/2022**

**“ADQUISICIÓN DE ASFALTO ARMORUM-ASPHAL MIX PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”**

**VIGESIMA SESION ORDINARIA**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 11:30 horas del día 09 de septiembre del año 2022, con fundamento en el artículo 68 punto 1 fracciones I, II, IV, V y VI de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos al Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones en la sala “María Elena Larios González” ubicada en planta baja del Palacio Municipal con domicilio en la Avenida Cristóbal Colón No. 62 colonia Centro C.P 49000, previa convocatoria realizada por la M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande en sesión ordinaria.------------------------------------------------------------

**BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA**:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quorum para sesionar.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Resolución y emisión de fallo de la Licitación Pública GMZGDP-14/2022 “ADQUISICIÓN DE MEZCLA CALIENTE MODIFICADA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”
5. Resolución y emisión de fallo de la Licitación Pública GMZGDP-15/2022 “ADQUISICIÓN DE ASFALTO ARMORUM-ASPHAL MIX PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”.
6. Adquisición de sello 3A solicitado por la coordinación de mantenimiento y construcción.
7. Aprobación de dictamen para la adquisición de 10 tambos de ASFALTO ARMORUM ASPHALT MIX solicitado por la coordinación de mantenimiento y construcción.
8. Asuntos varios
9. Clausura por parte del Presidente del Comité de Adquisiciones.

Se dio inicio a la reunión siendo las 11:30 horas del día 09 de septiembre de 2022 en la Sala “María Elena Larios González”, ubicada en la primera planta del Palacio Municipal en la calle Colón no. 62 en la colonia centro en Ciudad Guzmán, Jalisco.

**Primer punto.- Lista de Asistencia (presentes)**

**Lic. Jorge de Jesús Juárez** **Parra** en representación del

Lic. Alejandro Barragán Sánchez Presidente Municipal

**C. Cecilia Sánchez González** en representación del

C. Cesar Horacio Murguía Chávez

Presidente de La Cámara Nacional de Comercio Servicios

 y Turismo de Ciudad Guzmán, Jalisco

**Ing. Juan Flores Aguiar**

Presidente del Colegio de Ingenieros

Civiles del Sur del Estado de Jalisco

**Arq. Francisco Javier Magaña**

Representante del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco

**C. Cecilia Sánchez González** en representación de la

C. Noemí Gutiérrez Guzmán

Presidente del Consejo Directivo de Jóvenes Empresarios de Jalisco.

**Lic. Nidia Araceli Zúñiga Salazar**

Titular del órgano Interno de Control

**M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez**

Coordinador de Proveeduría Municipal y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

**Segundo punto.- Declaratoria de quorum para sesionar**

La M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Informa al Presidente del Comité de adquisiciones que una vez hecho el pase de asistencia se registra la presencia de 7 de los 9 miembros que integran el Comité, por lo que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con el Reglamento de ComprasGubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

**Tercer punto.- Lectura y aprobación del orden del día.**

El Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, en su carácter de representante del Lic. Alejandro Barragán Sánchez, una vez leída la orden del día, solicita a los integrantes del Comité de Adquisiciones su aprobación **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PRESENTES**.

**Quinto punto.- Resolución y emisión de fallo de la Licitación Pública GMZGDP-15/2022 “ADQUISICIÓN DE ASFALTO ARMORUM-ASPHAL MIX PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”.**

**DESARROLLO**.- De conformidad a las facultades otorgadas en el marco normativo, previo a elaborar el análisis técnico correspondiente, con fundamento en el artículo 67 punto 1 fracciones I y II de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos al Reglamento de Compras gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, así como los puntos de las bases de la Licitación Pública GMZGDP-15/2022, se procede a emitir el siguiente: ------

---------------------------------------------------**ANÁLISIS** ---------------------------------------------

Con el fin de llevar a cabo la **LICITACIÓN PÚBLICA GMZGDP-15/2022 “ADQUISICIÓN DE ASFALTO ARMORUM-ASPHAL MIX PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”, c**on recursos fiscales del municipio, de conformidad con el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se publicó el día 01 de agosto de 2022 en la cual no se recibió ninguna carta de interés de participación y la segunda convocatoria el día 19 de agosto de 2022, en la página del gobierno municipal de Zapotlán el Grande <http://www.ciudadguzman.gob.mx/Pagina.aspx?id=8ec23bad-a88f-4c31-80d6-31daf6280829> en la cual se recibió una carta de intención de participación en la misma.

No se recibieron cuestionarios de aclaraciones el día 26 de agosto de 2022 hasta las 15:00 horas como se tenía programado de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.1 de las bases que norman la presente licitación por lo que no se levantó acta de junta de aclaraciones.

Con fundamento en el artículo 66 punto 1, 2, 3 y 4 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y del punto 6.1 de las Bases de la licitación, la convocante procedió a la evaluación de la propuesta presentada por el único licitante.

Se recibió la propuesta técnica y económica del licitante en sobres cerrados el día 05 de septiembre de 2022 a las 10:00 horas en oficinas de proveeduría de acuerdo al numeral 18.1 de las bases de la licitación, efectuando la apertura de sobres en acto público de acuerdo al numeral 18.3 a las 11:30 horas del mismo día, por la titular del órgano interno de control y los integrantes del Comité de adquisiciones gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande presentes; Una vez revisada la información contenida en las propuestas, tanto técnica como económica, del licitante, se manifiesta que fueron entregadas en tiempo y forma y que se encuentran debidamente signadas por su representante legal.

Una vez realizada la apertura de la propuesta técnica del único licitante FRESLIM, S.A DE C.V. Se hace constar que No se cumple con la propuesta técnica arrojando el siguiente análisis:

ANALISIS DE PROPUESTA TÉCNICA

|  |
| --- |
| Nombre del Licitante**:** **FRESLIM, S.A. DE C.V.** |
| **SOBRE DOCUMENTOS DE PROPUESTA TECNICA** |
| **DOCUMENTACION** | **SI** | **NO** |
| 1. PROPUESTA TECNICA.-Docto. Original. Firmado por el representante legal (anexo 2)
 | **X** |  |
| 1. Documentos que la acreditan (anexo 3)
 | **X** |  |
| * Acta constitutiva si se trata de persona jurídica
 |  | **X** |
| * Poder que acredita como representante legal a quien firma las propuestas
 |  | **X** |
| * Identificación oficial del representante acreditado
 |  | **X** |
| * Cédula del Registro Federal de Contribuyentes
 |  | **X** |
| * Comprobante de domicilio
 |  | **X** |
| 1. Programa De Entrega (Anexo 4)
 | **X** |  |
| 1. Manifestación de facultades para suscribir la propuesta (Anexo 5)
 | **X** |  |
| 1. Manifiesto Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y Artículo 5 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande. (Anexo 6)
 | **X** |  |
| 1. Declaración de integridad (anexo 7)
 | **X** |  |
| 1. Carta de Garantía (anexo 8)
 | **X** |  |

Una vez realizado el acto de apertura de la propuesta técnica del licitante FRESLIM, S.A. de C.V., se da cuenta que omitió presentar la documentación correspondiente a la acreditación de su personalidad, por tanto se tiene por no presentada, impidiendo con esto proceder a la apertura de su propuesta económica.

Derivado de lo anterior y, en base a lo establecido en el artículo 59, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice:

“2. Salvo disposición en contrario, se podrá desechar una propuesta, o determinadas partidas de ésta, cuando de la evaluación de la misma, el licitante correspondiente haya omitido cualquier requisito solicitado en la Convocatoria. “

En base a lo establecido en el Artículo 46 del Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones para el Municipio de Zapotlan el Grande, que dice:

“Son motivos para declarar desierta o cancelar la licitación.

El comité procederá a declarar desierta la licitación o determinados productos cuando:

I. No se presenten propuestas;

II. Cuando se presenten propuestas que no cumplan con los requerimientos establecidos en las Bases de la convocatoria”

Además en la propias bases de la presente licitación en la clausula 18.5 establece:

“18.5 Se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido rechazadas en términos cuantitativos, y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos bajo pena de ser rechazada en caso de omitir alguno. La documentación de la propuesta económica quedará en custodia de “La Convocante” para que sea analizada en forma detallada en la Etapa de Evaluación de propuestas. “

Por lo anteriormente expuesto, se solicita al Comité lo siguiente:

Se declare desierta la segunda convocatoria de la licitación la Licitación Pública GMZGDP-15/2022 para la “ADQUISICIÓN DE ASFALTO ARMORUM-ASPHAL MIX PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO” publicada el día 19 de agosto de 2022 de acuerdo a los razonamientos expuestos con anterioridad y al Artículo 46, fracción II del Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande que a la letra dice:

“Artículo 46.-Son motivos para declarar desierta o cancelar la licitación.

1. ………
2. Cuando se presenten propuestas que no cumplan con los requerimientos establecidos en las Bases de la convocatoria,”

-----------------------------------------------------FALLO-----------------------------------------------

Se determina por unanimidad de los integrantes del comité de compras **SE DECLARA DESIERTA LA SEGUNDA** convocatoria de la licitación la Licitación Pública GMZGDP-15/2022 para la “ADQUISICIÓN DE ASFALTO ARMORUM-ASPHAL MIX PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO” ya que es la segunda convocatoria publicada el día 19 de agosto de 2022 de acuerdo a los razonamientos expuestos con anterioridad.

De igual manera se autoriza al área de proveeduría municipal se proceda a levantar el acta de adjudicación directa de este bien, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande que dice:

“ARTÍCULO 43.- Para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objeto del presente reglamento, Proveeduría se sujetara a las siguientes modalidades:

I.- Adjudicación

I.- Adjudicación Directa:

I. Por Proveedor Único cuando:

a) Se realice una convocatoria por licitación pública y concurra solo un proveedor;

b) Cuando existan dos convocatorias y estas se declaren desiertas;

II. Por Adquisición Urgente cuando:

a) Existan necesidades apremiantes, imprevistas o extremas;

b) La carencia de bienes o servicios pongan en peligro la vida de ciudadanos o sus bienes;”

-------------------------------------------CIERRE DE ACTA---------------------------------------------

Sin otro particular, se da por concluido el presente acto, levantándose la presente acta para constancia, la que habiendo sido leída se firma al margen y al calce por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, dando por concluido el acto, siendo la 12:30 horas en el lugar y fecha de su inicio.

**CONSTE**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE** | **FIRMA**  |
| **Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra** en representación del **Lic. Alejandro Barragán Sánchez** Presidente Municipal |  |
| **C. Cesar Horacio Murguía Chávez**Presidente de La Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán, Jalisco |  |
| **Ing. Juan Flores Aguiar**Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco |  |
| **Arq. Francisco Javier Magaña** Representante del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco |  |
| **C. Cecilia Sánchez González** en representación de laC. Noemí Gutiérrez GuzmánPresidente del Consejo Directivo de Jóvenes Empresarios de Jalisco.  |  |
| **Lic. Nidia Araceli Zúñiga Salazar** Titular del órgano Interno de Control  |  |

**M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez**

Coordinador de Proveeduría Municipal y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones Gubernamentales, Contratación de Servicios,

rrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

“2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES CON CANCER EN JALISCO”

“2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE CIUDAD GUZMAN”

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 09 de septiembre del año 2022

*Esta hoja de firmas pertenece al acta de fallo de la Licitación Pública GMZGDP-15/2022 para la “ADQUISICIÓN DE MEZCLA CALIENTE MODIFICADA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”*